COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 115/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LA DISSA, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 6, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 58/18.

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la CD N° 58/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018.

La Nota N° 985/18, de fecha 11 de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 758/18, de fecha 11 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LA DISSA", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 58/2018, a favor de las firmas comerciales ARGON S.R.L. y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe, además Declarar Desierto el Lote N° 6, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. a), que expresa lo siguiente: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*...

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 985/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LA DISSA". Además la declaración desierta del Lote N° 6.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 758/18, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LA DISSA", a favor de las siguientes firmas comerciales: ARGON

S.R.L. y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe, correspondientes al proceso de CD N° 58/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación; además la declaración desierta del lote N° 6.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LA DISSA"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **ARGON S.R.L.;** el Lote N° 4, hasta la suma de **Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil).**
b. **DISTRIBUIDORA AMANECER de Marian Hoppe;** los lotes N° 1, 2, 3 y 5, **h**asta la suma de **Gs. 9.796.050.- (Guaraníes nueve millones seiscientos noventa y seis mil cincuenta).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrum. químicos y medicinales.	12.296.050
TOTAL GENERAL:								**12.296.050**

2°. **DECLARAR DESIERTO** el lote N° 6; de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, inc. a) que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"...***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • COMANDO • ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY

WALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante Interino de la Armada Paraguaya